I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000202

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/728/2012; el Memorándum N°1000/073/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0137/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0137/2012, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Dental (1º semestre)"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 26 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA VICTORIA SALVO TORO, Paramédico Dental,** cédula de identidad Nº9.880.856-6, para que realice la función de *Paramédico Dental* desarrollando las siguientes labores:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historias dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo de enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas-dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2012, con 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000302

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2.2. Doña **MARÍA VICTORIA SALVO TORO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar a doña **MARÍA VICTORIA SALVO TORO,** la suma total de $1.666.662.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) brutos, los que serán cancelados en seis cuotas de $277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos mensuales cada una, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA VICTORIA SALVO TORO,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000202

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitaria
Secplan
Interesada
CAP Raúl Silva Henríquez
Pag. Web